

# RESOLUCIÓN № 11.243/21.

## ORO VERDE (E.R.), 18 de octubre de 2021.

**VISTO** el Reglamento Académico de la carrera de posgrado de Maestría en Ingeniería Biomédica, aprobado por Resolución "C.S." Nº 470/20, y el EXP\_FING-UER Nº 0000437/2021 iniciado por el Ing. Jeremías Adrián GARCIA CABRERA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del mismo, solicita la aprobación del proyecto de Tesis "DISEÑO DE SISTEMA HÁPTICO PARA REALIMENTACION TÁCTIL NO INVASIVA EN PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR", para obtener el título de Magister en Ingeniería Biomédica que expide la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que, además, se propone como Director de Tesis al Mg. Eduardo FILOMENA de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos (FIUNER) y como Co-Director de Tesis al Dr. Jorge Emilio MONZON de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste (FaCENA-UNNE).

Que la Comisión de Posgrado a través de la Providencia № 03/21, propone aceptar la propuesta presentada.

Que el Secretario de Investigación y Posgrado, elabora informe sugiriendo hacer lugar a lo solicitado.

Que el suscripto, es competente para resolver sobre el particular en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 25º del Reglamento Académico de la carrera de posgrado de Maestría en Ingeniería Biomédica, aprobado por Resolución "C.S." Nº 470/20.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el proyecto de Tesis "DISEÑO DE SISTEMA HÁPTICO PARA REALIMENTACION TÁCTIL NO INVASIVA EN PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR ", propuesto por el Ingeniero Jeremías Adrián GARCIA CABRERA (DNI Nº 32.313.431) para obtener el título de Magister en Ingeniería Biomédica que expide la Universidad Nacional de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar al Mg. Eduardo FILOMENA (DNI Nº 21.411.798) y al Dr. Jorge Emilio MONZON (DNI Nº 10.452.104) como Director y Co-Director respectivamente del proyecto de Tesis

aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar y, cumplido, archivar.

F.I. U.N.E.R.
SII
SII
avs

Dr. Javier Fernando ADUR Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Bioing. Diego Martín CAMPANA Decano

Este documento es ORIGINAL firmado en forma digital.